

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 21 DE JULIO DE 2017

### ASISTEN

Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte (APS)  
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)  
Doña Lucía Echegoyen Ojer (APS)  
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)  
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)  
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)  
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)  
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)  
Doña Marta Sola Jaso (AISS)  
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)  
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)

### SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 11:10 horas del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

#### 1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. N<sup>o</sup> 9 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

##### Modificación presupuestaria n<sup>o</sup> 9/2017

*Con el fin de financiar la modificación presupuestaria 3/2017 de la Residencia consistente en un suplemento de crédito de la partida de la contratación del servicio de cocina hasta llegar a la cuantía que suma el gasto realizado hasta el 31/08/2017 y el coste de licitación para los 4 meses restantes del año 2017.*

*En todos los casos los gastos reales han superado las previsiones.*

*El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.*

*Para financiar las ampliaciones de crédito se propone reducir los créditos de las partidas presupuestarias detalladas. Todas ellas se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

*Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que conforme al art. 214*

de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

*Modificación presupuestaria .Suplemento de crédito*

1 2314 41002 Aportación a la Residencia Municipal 9.808,70

*Financiado con Baja por anulación:*

1 13211 1200402 Auxiliares de Policía, Retribución 9.808,70

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 7) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expedientes se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPTE. N° 3 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 3/2017

GASTOS

Modificación: Suplemento de crédito

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1 2314 2279900	Contrato asistencia Servicio de cocina	9.808,70

INGRESOS

FINANCIACIÓN: Mayores ingresos

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1 40000	Aportación del ayuntamiento	9.808,70

*La partida presupuestaria de Contrato de asistencia del servicio de cocina, se aprobó inicialmente con un crédito inicial de 158.781,20 euros, importe del precio de adjudicación del servicio en el año 2016.*

*En el presente ejercicio, con el nuevo concurso llevado a cabo, el precio de adjudicación ha sido superior, de importe 174.670,13 euros.*

*Para poder proceder a la adjudicación del nuevo contrato de Servicio de Cocina, a la empresa Endermar, la partida presupuestaria tiene que tener crédito suficiente para afrontar el gasto de todo el año 2017.*

*Se propone incrementar la partida de gastos en 9.808,70 euros, que sumados a los 158.781,20 euros iniciales, resulta un crédito definitivo de 168.589,90 euros, que permite afrontar el gasto de la facturación de las dos empresas, Serunión hasta septiembre (probablemente) y Endermar para el resto del año.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 3) del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.